



INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE
INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DE DOCTORADO

ENTRE EL **1 DE MARZO** Y EL **30 DE ABRIL** DE CADA AÑO.

Presentar por Mesa de Entradas de la Facultad (fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com) lo siguiente:

- **PLANILLA DE SEGUIMIENTO (Formulario 4):** incluyendo listado de las actividades de formación realizadas, las publicaciones y presentaciones en eventos científicos.
 - **CONSTANCIA DE REINSCRIPCIÓN ANUAL:** la reinscripción anual obligatoria se realiza a través del SIU-GUARANÍ de Posgrado.
 - **INFORME DE AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN:** incluyendo una descripción de la labor original, los avances realizados y las dificultades encontradas, en no más de **5 páginas**. Si fuera necesario incluir anexo/s.
 - **COPIA DE PROTOCOLOS APROBADOS Y PERMISOS:** para los Planes de Tesis que incluyen actividades de laboratorio con animales, investigaciones con pacientes, muestreo de organismos a campo, o trabajo con humanos adjuntar en el **primer seguimiento** según corresponda: Aprobación de Protocolo CICUA, Modelo de Consentimiento Informado, Aprobación del Comité de Ética, Permisos de Ministerio de Medio Ambiente (u otro).
 - **PROBANZAS:** constancia de los cursos, pasantías y/o seminarios de posgrado aprobados. En caso de que la actividad curricular se haya realizado fuera de la institución o en forma virtual, se deberá presentar la documentación requerida en el Art. 51 de la Ord. 35/16: programa analítico, Currículum Vitae resumido del/la docente responsable, crédito horario, modalidad de cursado y evaluación, calificación obtenida. Publicaciones, producción tecnológica y/o participación en reuniones científicas durante el período que se informa.
 - **OTROS:** incluir toda otra información que considere de utilidad para que se evalúe su desempeño.
-
- ✓ **EN EL PRIMER INFORME INCLUIR PROBANZAS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE POSGRADO PERTINENTES (CURSOS, PASANTÍAS), QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS ANTERIORES A LA INSCRIPCIÓN.**
 - ✓ **PARA PLANES DE TESIS APROBADOS CON POSTERIORIDAD AL 31 DE JULIO DE CADA AÑO, Y QUE POR LO TANTO, NO SUPEREN LOS 9 MESES DE DESARROLLO DE TESIS AL 30 DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE, LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER IAS PODRÁ SER REALIZADO EN MARZO-ABRIL DEL AÑO SUBSIGUIENTE.**
 - ✓ **NO SE RECIBIRÁ NINGUNA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA O INFORME POR FUERA DE LA PRESENTACIÓN DEL IAS.**